



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

000054



**SESIÓN N° 595/16 DEL CONSEJO DIRECTIVO
Jueves 21 de enero de 2016**

En Lima siendo las 09:30 horas del día jueves 21 de enero del año 2016, se reunieron en la sede institucional del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL, ubicada en calle de la Prosa 136, San Borja, el señor Gonzalo Martín Ruiz Díaz, el señor Humberto Eduardo Zolezzi Chacón, el señor Jesús Otto Villanueva Napurí, el señor Manuel Ángel Cipriano Pirgo y el señor Víctor Jesús Revilla Calvo, todos miembros del Consejo Directivo.

Bajo la Presidencia del señor Gonzalo Martín Ruiz Díaz y con el quórum reglamentario, se dio inicio a la Sesión N° 595/16 del Consejo Directivo. La sesión contó además con la participación de la señora Ana María Granda Becerra, Gerente General (e), el señor Luis Alberto Arequipeno Támara, Gerente de Asesoría Legal y la señora Milagros Augusto Shaw, Secretaria del Consejo Directivo.

I. APROBACIÓN DEL ACTA

Se procedió a aprobar el Acta correspondiente a la Sesión N° 594/16.

II. PRESENTACIÓN

- II.1. Audiencias solicitadas por la empresa Telefónica del Perú S.A.A. para tratar los Temas: i) Entrada en vigencia del artículo 10-A del Texto Único Ordenado de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones y ii) Proyecto de Normas Complementarias aplicables a los Operadores Móviles Virtuales - Resolución de Consejo Directivo N° 118-2015-CD/OSIPTEL.**

Los representantes de la empresa Telefónica del Perú S.A.A. hicieron la presentación respectiva.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

III. DESPACHO

- III.1. Carta C.024-2016-GLAR de la empresa Americatel Perú S.A. referida a la Resolución N° 151-2015-CD/OSIPTEL sobre Modificación del Reglamento de Portabilidad Numérica en el Servicio Público Móvil y el Servicio de Telefonía Fija.**

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

- III.2. Carta C.027-2016-GLAR de la empresa Americatel Perú S.A. referida a la Resolución N° 003-2016-CD/OSIPTEL sobre el inicio del Procedimiento de Oficio para la Revisión del Cargo de Interconexión Tope por Facturación y Recaudación.**

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

000055



III.3. Carta CGR-081/16 de la empresa Entel Perú S.A.

El señor Gonzalo Ruiz Díaz, entregó a los señores Consejeros copia de la Carta CGR-081/16 de la empresa Entel Perú S.A., referida a la Resolución N° 145-2015-CD/OSIPTEL sobre el Inicio del Procedimiento de Oficio para la Revisión del Cargo de Interconexión Tope por acceso a la Plataforma de Pago.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

En este momento de la sesión se retiró la señora Ana María Granda Becerra, de conformidad a lo establecido en el artículo 88° del Reglamento General del OSIPTEL.

IV. ORDEN DEL DÍA

IV.1. Recurso de apelación interpuesto por la empresa Entel Perú S.A. contra la Resolución de Gerencia General N° 843-2015-GG/OSIPTEL - Expediente N° 00002-2015-GG-GFS/PAS.

Mediante Informe N° 020-GAL/2016, la Gerencia de Asesoría Legal presenta el proyecto de resolución sobre el recurso de apelación interpuesto por la empresa Entel Perú S.A. contra la Resolución de Gerencia General N° 843-2015-GG/OSIPTEL.

El Gerente de Asesoría Legal expuso el contenido del Informe.

Acuerdo 595/2631/16

Visto el Informe N° 020-GAL/2016, los miembros del Consejo Directivo por unanimidad acordaron:

- Declarar infundado el recurso de apelación interpuesto por Entel Perú S.A. (antes, Nextel del Perú S.A.), contra la Resolución de Gerencia General N° 843-2015-GG/OSIPTEL, que declaró infundado el Recurso de Reconsideración contra la Resolución N° 664-2015-GG/OSIPTEL y, en consecuencia, confirmarla.
- Encargar a la Gerencia General disponer las acciones necesarias para la notificación a la empresa Entel Perú S.A. (antes, Nextel del Perú S.A.) de la resolución correspondiente.
- Disponer que la resolución correspondiente sea puesta en conocimiento de la Gerencia de Administración y Finanzas del OSIPTEL, para los fines respectivos.
- Dispensar del trámite de lectura y firma del presente acuerdo de Consejo Directivo.

En este momento de la sesión se reincorporó la señora Ana María Granda Becerra.

IV.2. Normas Complementarias aplicables a los Operadores Móviles Virtuales.

Mediante Memorando N° 079-GG/2016, la Gerencia General elevó el Memorando N° 012-GPRC/2016 y el Informe N° 003-GPRC/2016 a través de los cuales la Gerencia de Políticas Regulatorias y Competencia presenta el proyecto de resolución que aprueba las Normas Complementarias aplicables a los Operadores Móviles Virtuales.



El Gerente de Políticas Regulatorias y Competencia expuso el contenido del Informe.

Acuerdo 595/2632/16

Visto el Informe N° 003-GPRC/2016, los miembros del Consejo Directivo por unanimidad acordaron:

- Aprobar las Normas Complementarias aplicables a los Operadores Móviles Virtuales.
- Encargar a la Gerencia General disponer las acciones necesarias para la publicación en el Diario Oficial El Peruano de la resolución correspondiente.
- Encargar a la Gerencia General disponer las acciones necesarias para que la resolución correspondiente, conjuntamente con su Exposición de Motivos, el Informe N° 003-GPRC/2016 y la Matriz de Comentarios; sean publicados en la página web OSIPTEL.
- Dispensar del trámite de lectura y firma del presente acuerdo de Consejo Directivo.

IV.3. Designación de miembros de la Corte Arbitral del Centro de Arbitraje del OSIPTEL.

Mediante Memorando N° 098-GG/2016, la Gerencia General elevó el Informe N° 002-ST/2016 elaborado por la Secretaria Técnica de los Órganos Colegiados a través del cual presenta el proyecto de resolución que dispone designar a los miembros de la Corte Arbitral del Centro de Arbitraje del OSIPTEL.

La Secretaria Técnica de los Órganos Colegiados expuso el contenido del Informe.

Acuerdo 595/2633/16

Visto el Informe N° 002-ST/2016, los miembros del Consejo Directivo por unanimidad acordaron:

- Designar por un período de tres años a los siguientes profesionales como miembros de la Corte Arbitral del Centro de Arbitraje del OSIPTEL:
Directora, señora Marcia Paola Perriggo Zegarra.
Vocal, señor Eduardo Robert Melgar Córdova.
- Agradecer a las señoras Ady Gabriela Lau Deza y María Luisa Egúsqiza Mori por su participación como Directora y Vocal de la Corte Arbitral del Centro de Arbitraje del OSIPTEL, respectivamente.
- Encargar a la Gerencia General disponer las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano y en la página web del OSIPTEL.
- Dispensar del trámite de lectura y firma del presente acuerdo de Consejo Directivo.

IV.4. Modificación del artículo séptimo de la Resolución de Consejo Directivo N° 151-2015-CD/OSIPTEL, que modifica e incorpora disposiciones al Reglamento de Portabilidad Numérica en el Servicio Público Móvil y el Servicio de Telefonía Fija, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 166-2013-CD/OSIPTEL.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

000057



El Presidente del Consejo Directivo informó que había recibido el Memorando N° 144-GG/2016 de la Gerencia General a través del cual se elevó el Memorando N° 028-GPRC/2016 y el Informe N° 011-GPRC/2016 mediante los cuales la Gerencia de Políticas Regulatorias y Competencia presenta el proyecto de resolución que modifica el artículo séptimo de la Resolución de Consejo Directivo N° 151-2015-CD/OSIPTEL.

Sobre el particular, el señor Gonzalo Ruiz Díaz propuso a los miembros del Consejo Directivo incluir el tema en el Orden del Día de la sesión y pasar a estudiar el caso y adoptar un acuerdo.

Los señores miembros del Consejo Directivo del OSIPTEL manifestaron su conformidad a lo propuesto por el Presidente, procediéndose a incluir el tema como punto IV.4 del Orden del Día y entregar a los miembros del Consejo Directivo los documentos pertinentes.

Acuerdo 595/2634/16

Visto el Informe N° 011-GPRC/2016, los miembros del Consejo Directivo por unanimidad acordaron:

- Modificar el artículo séptimo de la Resolución de Consejo Directivo N° 151-2015-CD/OSIPTEL, que modifica e incorpora disposiciones al Reglamento de Portabilidad Numérica en el Servicio Público Móvil y el Servicio de Telefonía Fija, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 166-2013-CD/OSIPTEL, en los siguientes términos:
"Artículo Séptimo.- Las modificatorias e incorporaciones de los artículos, disposiciones complementarias y anexos del Reglamento de Portabilidad Numérica en el Servicio Público Móvil y el Servicio de Telefonía Fija que se aprueban mediante la presente resolución, entrarán en vigencia el 30 de abril de 2016."
- Encargar a la Gerencia General disponer las acciones necesarias para la publicación en el Diario Oficial El Peruano de la resolución correspondiente.
- Encargar a la Gerencia General disponer las acciones necesarias para que la resolución correspondiente, su Exposición de Motivos y el Informe N° 00011-GPRC/2016; sean publicados en la página web del OSIPTEL.
- Dispensar del trámite de lectura y firma del presente acuerdo de Consejo Directivo.

V. INFORMES

V.1. Informe Anual de actividades del Consejo de Usuarios Región Centro.

Mediante Memorando N° 100-GG/2016, la Gerencia General elevó el Informe N° 001-ST/2016 elaborado por la Secretaría Técnica de los Órganos Colegiados mediante la cual remite el Informe Anual de Actividades del Consejo de Usuarios Región Centro, que contiene las actividades realizadas a partir de su instalación.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

**V.2. Pedido de información del Consejo Directivo - Sesión N° 549/14.**

Mediante Memorando N° 097-GG/2016, la Gerencia General elevó el Memorando N° 022-GPRC/2016 elaborado por la Gerencia de Políticas Regulatorias y Competencia mediante el cual la referida Gerencia atiende el pedido formulado por el Consejo Directivo en su Sesión N° 549/14.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

Siendo las 13:46 horas se dio por finalizada la sesión del Consejo Directivo.



Handwritten signatures of the members of the Board of Directors, including names like 'Becerra', 'Mir', 'Josaya', and 'García'.